



Grupo Parlamentario de MORENA

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

El suscrito, Diputado Benjamín Carrera Chávez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 190 y 192 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 82 y 113 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en mi carácter de integrante de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de esta asamblea, me permito manifestar mi voto particular respecto al dictamen que recae al asunto identificado bajo el número 557 y que consiste en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Comenzando con el análisis del paquete económico para el año 2022, nos percatamos de ciertas anomalías sobre las cuales consideramos importante dejar constancia a través de la facultad que como integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda, la ley orgánica nos otorga a través del voto particular.

Recordemos que, el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos es el primer ejercicio de la facultad de fiscalización que como legisladores se nos confiere, y que tiende a garantizar el buen ejercicio del gobierno.

Ahora bien, adentrándonos en el análisis del gasto de cada dependencia, en un primer término se lograron identificar incrementos no justificados en áreas no indispensables tales como el Despacho del Ejecutivo, la Coordinación de Comunicación Social, la Secretaría de la Función Pública, y la Representación



Grupo Parlamentario de MORENA

del gobierno en la Ciudad de México, estos con un aumento del 22, 5, 18, y 14% respectivamente, todos en el rubro de servicios personales; estos crecimientos no tienen excusa, pues algunas de estas dependencias presentaron disminuciones en su plantilla laboral, y las que no, tuvieron solo incremento de 1 a 3 trabajadores.

Por otra parte, respecto a materiales y suministros se manifestaron aumentos del 17% en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y del 11% en la Secretaría de Comunicación Social; otro rubro que pertenece a gasto corriente y no consideramos indispensable que contenga incrementos, es el de servicios generales, el cual aumentó un considerablemente 196%, el Despacho del Ejecutivo 77%, Comunicación Social 45% y la Secretaría de Seguridad Pública con un 24%.

Tanto el departamento de Comunicación Social, el Congreso del Estado de Chihuahua, como el Despacho del Ejecutivo tuvieron un alza en sus presupuestos para el 2022, aumentando \$73, \$110 y \$4 millones cada uno. Como es de inferirse, todo aumento conlleva un ajuste en otras áreas: mientras que Secretarías dedicadas a la labor social y enfocadas a la atención del medio ambiente y educación en el Estado, experimentaron recortes, tal es el caso de la Secretaría De Desarrollo Urbano Y Ecología, que por cierto, desde el año 2020 ya presentaba una disminución del 50% y a quien este año pretenden recortar de nuevo a la mitad (\$195 millones), de la Secretaría de Educación y Deporte quien tuvo una reducción en términos reales del 15% (\$604 millones) , y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la cual disminuyó un 10% también en términos reales.



Grupo Parlamentario de MORENA

Legalmente, está sustentando que áreas estratégicas como las anteriormente mencionadas, deben ser prioritarias y no la primera opción para sufrir recortes, tal y como lo especifica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en donde se establece claramente, que las disminuciones en el presupuesto se darán en el siguiente orden: primero, se disminuirán los gastos de comunicación social, luego en el gasto corriente que no sea un subsidio entregado directamente a la población y seguido de estas disminuciones, se realizarán ajustes en servicios personales. La misma ley establece que, si una vez haciendo dichas disminuciones en el presupuesto no se es suficiente, el ajuste se dará en otros conceptos de gasto, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE A LOS PROGRAMAS SOCIALES.

Dicho de otra manera, al establecer la legislación claramente las bases para realizar ajustes -lo que a simple vista se ve que no se tomó en cuenta- el incumplimiento de los preceptos de la citada Ley, es sancionable de acuerdo con las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No lo dice el de la voz, lo dice la misma ley.

En este sentido, además de ilegal, es irresponsable disminuir el gasto en desarrollo social cuando, a consecuencia de la pandemia en Juárez, el total de personas en situación de pobreza se duplicó, al pasar de 16,126 a 34,621. Es decir, aumentó del 1.1 al 2.2 por ciento del total de la población, esto de acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); a propósito de lo anterior, el presupuesto para la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común se redujo en \$11 millones mientras que el



Grupo Parlamentario de MORENA

suelo de los funcionarios públicos si se incrementó en un 4% respecto al año 2021. Lo anterior resulta preocupante y sobre todo incongruente si tenemos en cuenta la situación financiera por la que atraviesa el Estado.

Por si lo anterior no fuera suficiente, en la presentación del proyecto que hoy se somete a votación, si bien encontramos la clasificación por poderes, órganos autónomos y organismos descentralizados por objeto del gasto, la iniciativa presentada por el propio Ejecutivo omite los datos desglosados del gasto que pretende ejercer el mismo poder ejecutivo, lo cual sin duda es un acto de opacidad que no permite elaborar un estudio más profundo del gasto a este nivel; mientras que en el caso de la plantilla de servidores públicos, este no incorporaba en su descripción la compensación que complementa al sueldo de los funcionarios públicos.

Dicha omisión respecto a la referida clasificación por objeto del gasto, fue señalada al Secretario de Hacienda, y posteriormente se nos hizo llegar a quienes integramos la comisión dictaminadora, un oficio por parte de la Subdirectora de Egresos que contenía dicha información, pero incluyendo de manera desconcertante, la solicitud para que esta parte de la información se incorporara al proyecto de Presupuesto de Egresos. Lo anterior no tendría mayor efecto si nuestras obligaciones y facultades no estuvieran dictadas por la Constitución, y si el Presupuesto de Egresos no tuviera que presentarse por el Ejecutivo como iniciativa. Quisiéramos pensar que se trató de un descuido delicado, pero, como ya fue planteado, el correcto análisis del paquete fiscal constituye una obligación en materia de fiscalización. Cabe resaltar que esta misma observación, se hizo al momento ante la comisión dictaminadora, debido a que,



Grupo Parlamentario de MORENA

ni en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, ni en las leyes aplicables o en la Constitución, se contempla o faculta a autoridad diversa a la persona titular del Ejecutivo, para presentar el presupuesto de Egresos, así como tampoco se contempla entregar en fecha posterior, un "faltante".

En virtud de lo anterior, podemos asumir que el presente presupuesto de egresos, omite cumplir el principio de Transparencia y Rendición de Cuentas, ya que precisamente el desglose detallado del gasto que erogará el Ejecutivo, se nos dio a conocer a las y los integrantes de la Comisión, pero como ustedes compañeros y compañeras legisladores podrán constatar, no se encuentra disponible para consulta en la página del Congreso, ni como anexo al referido proyecto.

Como Grupo Parlamentario, refrendamos el desacuerdo con las inconsistencias entre lo que como discurso se ha manejado y lo que se refleja a través de los números. Es además insultante manejar un doble discurso que por una parte se pronuncia a favor de la vida y la familia, mientras que con las acciones demuestra una falta de empatía y sensibilidad con aquellos que menos tienen y quienes dependen lamentablemente de la voluntad de la administración para mantener una calidad de vida de por sí ya mermada. No se puede hablar de poner orden en la casa, cuando muchos siguen estando de la puerta hacia afuera.

Con decepción hoy vemos de qué están hechos; gastos superfluos aumentan, contrario a las disposiciones de la Ley de Disciplina que presumen cumplir, como en el caso del gasto previsto para comunicación social, que aun



Grupo Parlamentario de MORENA

contemplando la reorganización de esta área, es superior a lo que se destinará para la dependencia encargada de la atención a los pueblos indígenas, por mencionar solo un ejemplo.

Dicho de otra forma: no es posible aprobar un presupuesto de egresos que supuestamente guarda un equilibrio entre el ingreso y el gasto, cuando se necesita recurrir a la contratación de financiamiento bancario y por otro lado no haya una medida drástica para la disminución del gasto corriente, no hay en el presupuesto un reflejo tangible de la supuesta política de austeridad, que lamentablemente se ha quedado en mero discurso. No tenemos cara para salir ante los ciudadanos a decirles que cuidaremos los recursos que ellos aportan, que a la carga de impuesto que hoy se les impone, se le dará una correcta aplicación y decirle que bajaron un 2% en el gasto en servicios personales, pero que por otro lado se incrementó el 4% el sueldo y salario que recibirán los funcionarios del Estado.

Encontramos además que la ley tanto para el Ejecutivo como para quienes hoy aprueban en este recinto el proyecto de presupuesto, es letra muerta: fondos a los que por mandato legal deben destinarse recursos y que atienden temas como emergencias sociales, protección ambiental, cambio climático, transición energética del campo, bienestar animal, desarrollo urbano y desarrollo forestal, mismo que se establece por ley como un área prioritaria cuyos recursos no pueden verse disminuidos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021 Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021 Año de las Culturas del Norte"

Grupo Parlamentario de MORENA

Lamentablemente, como lo hemos ya dicho en algunas ocasiones en esta Tribuna, el concepto de bienestar es distinto según los privilegios de quien lo plantee.

Por otra parte, a las otras fuerzas políticas que ostentan que difieren de la mayoría, usar como excusa el discurso fácil apoyando acciones contrarias a los intereses comunes, bajo la falsa premisa de que se apoya para que se pueda hacer algo, no es inteligencia, es al fin y al cabo un acto de sumisión.

Finalmente, para evitar mayores confusiones, hay cosas que no son debatibles: poner primero a la gente no es intransigencia, sino un acto que refleja coherencia.

Es cuanto.

Atentamente,

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.